

ORD. 093/2021 - APROBACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.D.H.H. DE LA PROVINCIA "RED DE OFICINAS DE TRANSPARENCIA".-

Publicado el 28 julio, 2021

...VISTO

El Expediente N° 121-E-2021 iniciado por Mensaje N° 067/2021 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto, en el marco del Programa Red de Oficinas de Transparencia PBA;

QUE en el mencionado Convenio tiene por objeto promover acciones tendientes al desarrollo e implementación de políticas públicas de transparencia, integridad, ética pública y anticorrupción en todo el territorio bonaerense, compromiso inherente a la gestión de gobierno;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado convenio en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE COLABORACION,

obran a fojas 2 a 6 del Expediente N° 4099-36.654/2021 o N° 121-E-2021, a firmar entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Agosto de 2021.-

